



Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. A 002-2021

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el memorando Nro. GADDMQ-AG-2021-0015-M, de 11 de enero de 2021, del Administrador General, por el cual: (i) recomendó la aprobación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito 2021 y, (ii) remitió los anexos que respaldan su recomendación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el art. 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuibles en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con los arts. 254 de la Constitución; 89 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»); y, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el «GAD DMQ»);
- Que,** el art. 90 , letra i, del COOTAD, prevé como atribución del Alcalde, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública («LOSNCPP»), en el art. 1, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, para las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo como el GAD DMQ, entre otros;
- Que,** la LOSNCPP, en el art. 22, establece que las entidades contratantes para cumplir con (i) el Plan Nacional de Desarrollo; y, (ii) sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación;
- Que,** de conformidad con el art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública («RLOSNCPP»), hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará el Plan Anual de Contratación, que contendrá

RESOLUCIÓN No. A 002-2021

las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año;

- Que,** el Alcalde Metropolitano no ha delegado a ningún servidor o servidora la atribución para aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ, pero ha dispuesto, en el art. 20, letra e., de la resolución Nro. A-089, de 8 de diciembre de 2020, que su publicación la efectúe la Dirección Metropolitana Administrativa;
- Que,** mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0051-C, de 17 de noviembre de 2020, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el GAD DMQ los lineamientos generales para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, con el objeto de regular la metodología que las dependencias deben seguir, en su calidad de responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;
- Que,** a través de memorando Nro. GADDMQ-DMA-2020-0468-M, de 17 de diciembre de 2020, el Director Metropolitano Administrativo, remitió a la Administración General el Plan Anual de Contratación consolidado para el año 2021 del GAD DMQ; y,
- Que,** por medio memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0003-M, de 8 de enero de 2021, el Secretario General de Planificación ha certificado, de acuerdo con el art. 26 del RLOSNC, que las adquisiciones se vinculan con el Plan Metropolitano de Desarrollo.

En ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 254 de la Constitución de la República; 89 y 90 letra i. del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del GAD DMQ, en el que se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría a realizarse durante el ejercicio fiscal 2021, que se recogen en el Anexo 1 de esta resolución.

Art. 2.- La Dirección Metropolitana Administrativa, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, efectuará la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del GAD DMQ en el portal de compras públicas del SERCOP.



Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. A-002-2021

Art. 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del GAD DMQ, es responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del GAD DMQ.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y publicación en el portal de compras públicas del SERCOP.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, al 12 de enero de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO